

Buenos Aires, em 06 de janeiro de 1993.

Nº OO2 /ETRA LOO EO2

Senhor Ministro,

Tenho a honra de dirigir-me a Vossa Excelência com relação ao acordo para a construção de uma ponte sobre o Rio Uruguai, entre as cidades de São Borja e Santo Tomé, de 22 de agosto de 1989, cujo artigo IV atribui à Comissão Mista Brasileiro-Argentina competência para levar a cabo a licitação pública da obra.

O Governo da República Federativa do Brasil entende que a referida delegação não se esgotou com a licitação de 4 de abril de 1991, declarada deserta, uma vez que a competência atribuída à Comissão Mista refere-se especificamente ao processo de licitação e não a cada licitação de per se. Nesse sentido, o Governo da República Federativa do Brasil propõe que a Comissão Mista seja instruída a proceder a nova licitação para a realização dos trabalhos de construção da Ponte São-Borja-Santo Tomé.



a suite

Caso o Governo da República Argentina esteja de acordo com a interpretação do Governo da República Federativa do Brasil, esta Nota e a Nota de resposta de Vossa Excelência, em que se expressa a concordância de seu Governo, constituirão um acordo entre os dois Governos, a entrar em vigor na data da Nota de resposta.

Aproveito a oportunidade para renovar a Vossa Excelência os protestos da minha mais alta consideração.

MARCOS CASTRIOTO DE AZAMBUJA

(Embaixador)

A Sua Excelência o Senhor Doutor Guido Di Tella, Ministro de Relações Exteriores e Culto

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, 7 de enero de 1993

Señor Embajador,

Tengo el Honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con relación a su Nota Nro.002 del día 6 de enero de 1993 la que textualmente dice:

"Señor Ministro,

Tengo el nonor de dirigirme a Vuestra Excelencia con respecto al Acuerdo para la Construcción de un Puente sobre el Río Uruguay, entre las Ciudades de Sao Borja y Santo Tomé, del 22 de agosto de 1989, cuyo artículo IV atribuye a la Comisión Mixta Brasileño-Argentina competencia para llevar a cabo la licitación pública de la obra.

El Gobierno de la República Federativa del Brasil entiende que la referida delegación no se agotó con la licitación del 4 de abril de 1991, declarada desierta, ya que la competencia atribuida a la Comisión Mixta se refiere específicamente al proceso de licitación y no a cada licitación per se. En ese sentido, el Gobierno de la República Federativa del Brasil propone que la Comisión Mixta sea instruída a proceder a una nueva licitación para la realización de los trabajos de construcción del Puente Sao Borja- Santo Tomé.

A S.E. el Señor Embajador de la República Federativa del Brasil Marcos Castrioto de AZAMBUJA

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Si el Gobierno de la República Argentina estuviere de acuerdo con la interpretación del Gobierno de la República Federativa del Brasil, esta nota y la nota de respuesta de Vuestra Excelencia, en que se expresa la concordancia de su Gobierno, constituirán un Acuerdo entre los dos Gobiernos, que entrará en vigencia en la fecha de la nota de respuesta.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las expresiones de mi más alta consideración."

Sobre este particular, me es grato expresar en nombre del Gobierno Argentino mi conformidad a lo antes transcripto, constituyendo esta Nota y la de Vuestra Excelencia un Acuerdo sobre la materia, el que entrará en vigor en el dia de hoy.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi consideración más distinguida.

GUIDO DI TELLA MINISTRO DE BELACIONES EXTERIORES Y CULTO